



En la sesión del Senado del lunes 12 de este mes, nuestro simpático alado el señor arzobispo de Tarragona explicó una interpelación acerca de la Real orden suprimiendo la misa del Espíritu Santo antes de los Consejos de guerra en la jurisdicción de Marina. Unica jurisdicción en que esa misa quedaba ya. Pues se daba el caso de que cuando el Tribunal Supremo de Guerra y Marina tenía que fallar en última instancia una sentencia dictada por un Consejo de Marina asistido del Espíritu Santo, no buscaba, por su parte, tal asistencia. Acaso el Espíritu Santo no podía informar en esa última instancia.

El señor ministro de Marina contestó al señor arzobispo, patrono de la Guardia civil, de manera clara y contundente. Pero el caso pasa de ser una mera anécdota parlamentaria y merece comentario. Por lo que pueda mañana u otro día llover. Y sobre mojado.

Nos sorprende, en primer, que sea precisamente D. Antolín, el más abierto de nuestros arzobispos, quien pida que se restablezca eso de la obligatoria misa del Espíritu Santo, cuando debía ser uno de los que más aplaudieran su supresión. Porque todo príncipe de la Iglesia debe pedir que no se obligue a nadie coactivamente, bajo penas temporales, y por decirlo así, a la fuerza, a rendir un acto de culto. Ni siquiera a los católicos. Porque D. Antolín sabe bien que un acto de culto rendido así, contra voluntad y por la fuerza, no sólo carece de valor alguno espiritual, sino hasta puede ser dañino al alma. El hacerle a uno comulgar, verbigracia, crea o no en la eucaristía, debe de ser, según un arzobispo, forzarle a un sacrilegio.

Al afirmar el señor arzobispo de Tarragona, en su rectificación, que en un Estado cuya religión oficial es la católica todos sus funcionarios deben ser católicos, se produjeron, dice la Prensa, rumores de protesta en la Alta Cámara. ¡Y con razón, y menos mal! Medrados estábamos si todos los funcionarios públicos españoles tuviesen que ser católicos de verdad y no sólo de pica!

Considera, además, el señor arzobispo, que la misa del Espíritu Santo es un acto oficial al que no tiene por qué negarse un protestante a asistir, ya que conforme a su religión no es pecado. Y en esto está equivocado, porque conforme a toda religión la hipocresía es pecado y el protestantismo de la conciencia ordena no someterse a lo que se cree, fundada o infundadamente, ser superstición. Y el señor arzobispo estima que esa negación a la asistencia a la misa es un acto de indisciplina.

Nos sorprende, primero, que el señor arzobispo le llame a la misa del Espíritu Santo un «acto oficial», es decir,

de liturgia civil o laica. De eso a considerar a la misa como un festejo de ferias, al igual que una corrida de toros, va poco. Que es lo que hacen los obispos que consienten en que como festejo se celebren esas misas de campaña en que se da suelta a toda irreverencia y a las que casi nadie atiende como debiera un fiel católico.

Y por lo que hace a que el negarse a asistir a ella sea un acto de indisciplina, precisamente para evitar tales actos de indisciplina se ha corregido el reglamento que, indebidamente, ordenaba tal asistencia. Porque el señor arzobispo que conoce bien la diferencia que va de disciplina eclesiástica a derecho canónico sabe que aquella es en cada una de sus partes reformable y derogable para acomodarla a los tiempos y circunstancias.

En el Código penal hay un artículo, no sé cuál, que pena a la autoridad civil que intente obligar a un subordinado suyo a rendir un acto de culto, como querer hacerle asistir a una procesión o a una misa. Y al derogar eso de la misa del Espíritu Santo no se ha hecho sino poner el reglamento de la Armada al nivel de un Código civil, como es el penal, es decir, civilizarlo.

Y si la fe ha de ser, según el Apóstol, un servicio racional—«rationale obsequium»—, la obediencia a la disciplina debe ser también racional y racional debe ser lo que se mande. Y no es racional violentar las conciencias.

San Felipe de Neri, santo humorista, y como tal, sensato—no todos los santos lo han sido—, solía decir: «Si quieres que te obedezcan, manda poco.» Y añadiríamos: «y cosas racionales». No creemos, pues, en aquella leyenda monástica de un prior, que para probar la obediencia de un monje le mandó que plantase una col raíces arriba y repollo abajo, y que en prueba de su humilde docilidad, al plantarla el monje, la col prendió y floreció. Y no creemos en ello por entender que Dios está más atento a castigar a los que mandan disparates, que no a premiar a los que los cumplen por ciega e irracional obediencia. Ese género de disciplina es inhumano, y como inhumano que es, es anticristiano, por cesarista que sea.

Y conviene recalcar en esto ahora en que se predica por muchos una disciplina irracional, incivil e inhumana.



Si en un país cualquiera vemos a cada paso el letrerito de: «prohibido», cabe asegurar que aquel no es un pueblo de ciudadanos, sino de súbditos.

A los oficiales de Marina que van de juzgar en Consejo de guerra hay que tratarles como a ciudadanos y no como a súbditos. La función de juez es demasiado delicada para que a las conciencias de los que han de ejercerla se les someta a violencias disciplinarias. Y si los jueces son—como en la inmensa mayoría de los casos tiene aquí que suceder—católicos, debe dejárseles que oigan misa, si así lo creen útil, por sí mismos y sin coacción alguna. Que es como la misa puede aprovecharles. Y de otro modo, no.

Porque no podemos creer que el señor arzobispo de Tarragona sea de esos prelados y sacerdotes desatentados que sólo atienden a salvar ciertas apariencias con detrimento de la realidad espiritual, y a hacer que la Iglesia aparezca prepotente aunque sea a costa de embustes y comedias. Como los que van a la cabecera de los moribundos a preparar comedias de reconciliaciones con la Iglesia, no con la fe, de impenitentes incrédulos, que mueren en la impenitencia de su incredulidad.

Se ha obrado muy recta y discreta y religiosamente al suprimir la obligación disciplinaria de esa misa, como se obraría no menos recta y discreta y religiosamente suprimiendo todo juramento obligatorio. Que si no lleva al perjurio, lleva a la farsa; que acaso es peor. Hoy, cuando un diputado o senador en vez de jurar, promete, suponemos que es por ser antidinástico; pero si éste fuera otro país, un país con conciencias religiosas, habríase ya dado el caso de diputado o senador, o aun ministro, que siendo dinástico, y muy dinástico y gubernamental, y hasta ultraconservador, se hubiese negado a jurar, o por no ser católico ni aun deísta, o por ser muy rigidamente cristiano y atenerse a lo de «no jurarás!», y a aquellas palabras de Cristo Nuestro Señor (Mat. cap. V, v. 34): «No juréis en ninguna manera», sin que añadiese lo que después ha añadido el Catecismo: «en vano». Ni en vano, ni en no vano, según el Evangelio. En Inglaterra nunca se les obligó a los cuáqueros a jurar.

Y crea el señor arzobispo de Tarragona que ni con lograr que un diario liberal de gran circulación suprima el anuncio de los cultos evangélicos, ni con pedir que se restablezca la misa disciplinaria del Espíritu Santo—o del espíritu disciplinario—para los Consejos de Marina, se hace nada en pro de los altísimos intereses de la Iglesia católica, y menos en pro de la salvación de las almas, para la que es la Iglesia un instrumento.

Porque creemos que el señor arzobispo creará que Nuestro Señor Jesucristo murió para salvar a cada uno de los pecadores, y que la Iglesia o congregación de los fieles cristianos es para éstos y no éstos para ella. Nuestro simpático aliado D. Antolín sabe de sobra que no hay doctrina más contraria al estatismo, a todo estatismo, empezando por el eclesiástico, que la doctrina cristiana; sabe que según esta doctrina el mundo fué creado para el hombre y no el hombre para el Estado, sea el que fuere, y que ese estatismo, más o menos imperialista, que pone la disciplina sobre los mandamientos de la ley de Dios y la obediencia a la autoridad sobre los dictados de la conciencia moral y religiosa, es una doctrina pagana, hija, acaso, del Derecho romano, o de lo que sea, pero no del Evangelio. Y no podemos creer que nuestro arzobispo sea de los que quieren hacer de la Iglesia católica congregación de los fieles de Cristo, cuyo reino no es de este mundo, otro Estado más frente a los otros Estados, o junto a ellos o sobre ellos. Ni podemos creer que quiera hacer de la misa un tributo como aquel de dinero que los judíos tenían que pagar, quieras o no, al César, ya que en el cuño del dinero iba la efigie del César. No, no podemos creer que, ni aun en estos tiempos en que el cesarismo pseudogibellino y pagano está inficionando a tantos ministros de la Iglesia Católica Apostólica Española, nuestro despierto arzobispo tarraconense se deje ganar de él.

Y parece que al señor ministro de Marina le inspiró el mismo Espíritu Santo, por intercesión de San Felipe de Neri, el popular santo romano, cuando dijo que la disciplina consiste en saber mandar con justicia y razón para ser obedecido, y que quien así no manda se expone a que el inferior no le obedezca. ¡Palabras de oro de ley! ¡Así, así! La disciplina consiste en saber mandar con justicia y razón, y no en saber obedecer, sea lo que fuese lo mandado. Desconocemos el grado de ortodoxia católica del señor ministro de Marina, pero esas, sus palabras, son palabras cristianísimas. Mucho más que las de los que tratan de justificar el que juren por Dios, no creyendo en El.

Miguel de Unamuno.

